



I. Municipalidad de Dalcahue

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.088.-

DALCAHUE, 10 de abril del 2025.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el **19 de marzo de 2025** y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- La sentencia de proclamación, la causa rol Nº 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichaman; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZESE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **VILLA ALTOS DE DALCAHUE, PASAJE ISLA QUENAC Nº 180** para ejercer el giro comercial de **TIENDA, BAZAR, PAQUETERIA Y LIBRERÍA** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE	: JAIME PATRICIO RUIZ MIRANDA
RUT	: [REDACTED]
CODIGO SII	: 476103
NOMBRE DE FANTASIA	: DULCE LIBRERIA
VIGENCIA	: DESDE 10/04/2025 HASTA 10/10/2025

APRUEBESE EL FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE PROVISORIA, **Orden de ingreso 240.545 por seis meses.** Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC






MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA




CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL